





### **ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL** ELECCIÓN DE DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

#### **DISTRITO ELECTORAL VI**

En el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., cabecera del Distrito Electoral No. VI, siendo las 08:00 horas del día 10 de junio del año 2015 dos mil quince, constituidos en el domicilio oficial de la Comisión Distrital Electoral, ubicado en la calle Dolores Jiménez y Muro, No. 529, Colonia El Paseo, de esta cabecera distrital, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el CÓMPUTO DISTRITAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2015 al 13 de septiembre del año 2018, procediendo conforme a lo establecido en los artículos 403 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este distrito electoral y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	254	Doscientos Cincuenta y Cuatro
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las	230	Doscientos Treinta
Casillas		

VOTACIÓN PARA LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES **PARTIDOS POLÍTICOS:** 

Partido	Número	Letra
Partido Acción Nacional.	16,050	Diez y Seis Mil Cincuenta
COALICIÓN Partido Revolucionario Institucional.	7,117,	Siete Mil Ciento Diez y Siete
Partido Verde Ecologista de México.	5,317	Cinco Mil Trecientos Diez y Siete

2.068

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES QUE INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN DISTRITO ELECTORAL VI



Dos Mil Sesenta y Ocho

artido Nueva Alianza.





Sergio Zapata Montoya.	765	Setecientos Sesenta y cinco
SUMA TOTAL.	15,267	Quince Mil Doscientos Sesenta y Siete.
		/
Partido de la Revolución Democrática.	19,179	Diez y Nueve Mil Ciento Setenta y Nueve
Partido del Trabajo.	1,475	Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco
Partido Conciencia Popular.	3,027	Tres Mil Veintisiete
Partido Movimiento Ciudadano.	2,881	Dos Mil Ochocientos Ochenta y Uno
Morena.	3,220	Tres Mil Doscientos Veinte
Partido Humanista.	2,347	Dos Mil trecientos Cuarenta y Siete
Encuentro Social	2,187	Dos Mil Ciento Ochenta y Siete
Candidato No registrado	513	Quinientos trece
Votos Nuios.	4,678	Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho
Votación Valida Emitida.	66,146	Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Seis
Votación Emitida.	70,824	Setenta Mil Ochocientos Veinticuatro
Porcentaje de Votación Emitida.	47.08%	Cuarenta y Siete punto cero Ocho
Porcentaje de Votos Nulos.	6.605%	Seis punto Seiscientos Cinco
Lista Nominal.	150,423	Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintitrés.

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIRUXADOS LOCALES QUE INTEGRARÁN LA LXILEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SANTIVIS POTOSÍ DISTRITO ELECTORAL VI





A continuación se relaciona las personas que se acreditaron como auxiliares electorales a efecto de llevar a cabo los procesos de escrutinio y computo de las elecciones a Diputados Locales:

Blanca Estela Serrano Monsiváis María Guadalupe Saldaña de León Fabricio Ricardo Velásquez Rodríguez Verónica de Jesús Nava Contreras Carlos Daniel Velazco Robles Dalila Balderas Quiroz María del Carmen Soto Sánchez Amada Soto Sánchez Hylian Lobo Guerrero Serrano José Arturo Contreras Lozano Andrea Guadalupe Maya Ramírez Arturo Zúñiga Lacro Raymundo Emanuel Hernández Yépez

Miguel Muñís Carrión Eva del Roció Rodríguez Sánchez Adriana Victoria Lara Zapata Jesús Alfonso Melchor de la Rosa Carlos Castillo Reinoso Enriqueta Soto Sánchez Rubén López Aguilar Carlos Coronado Juárez

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección de Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito Local VI con cabecera en San Luis Potosí, S.L.P., por parte de esta Comisión Distrital Electoral; en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la fórmula de candidatos propuesta por el Partido o Alianza Partidaria o Coalición Partido de la Revolución Democrática, toda vez que obtuvo el mayor número de votos en la Jornada Electoral del 07 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Distrital de Diputados de Mayoría Relativa se presentaron los siquientes:

Incidentes: Cuatro Paquetes Electorales, sin actas que computar. Casillas en las que se interpuso escrito de protesta: ninguno

Con lo anterior se da por concluida la sesión de Cómputo Distrital, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por el artículo 404, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de l que el acto concluyó a las 01:10 horas del día 11 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

> COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL No. VI. CABECERA: SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ACT DE CÓMPUTO DISTRITAL ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES QUI INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS PO DISTRITO ELECTORAL VI







#### **PROPIETARIOS**

#### Nombre

Presidente Secretario Técnico Consejero Ciudadano Consejero Ciudadano Consejero Ciudadano Consejero Ciudadano Consejero Ciudadano

C. Magdalena Bravo CerdaC. Amado Rubio Hernández

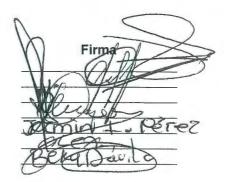
C. Federico Lamberto Reyes Martínez

C. David Echenique Yáñez

C. Jazmín Lucero Pérez Carrizales

C. Alejandra Lagunes Flores

C. Rebeca Dávila Flores



#### REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

#### Nombre

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario
Institucional

C. Mario Octav

C. José Alejan

Partido Humanista

Partido Morena

Partido Verde Ecologista de México

Partido Conciencia Popular

C. Mario Octavio Pérez Rivera

C. José Alejandro Rojas Zambrano

C. Julián Javier Martínez Castillo

C. Alba Eugenia Pimentel Hernández

C. María Susana García González

C. Jesús Iban Rocha Almendrares

#### **Firma**





Que en los términos de los artículos 74, fracción ii inciso r); 108 fracción xiv de la ley electoral del estado y en mi carácter de oficial electoral, atribución que me fue conferida mediante oficio expedido el día 08 del mes de diciembre del año 2014 por el Lic. Héctor Avilés Fernández, secretario ejecutivo del consejo estatal electoral y de participación ciudadana de san Luis potosí, el suscrito (a) ciudadano (a) amado rubio Hernández, secretario técnico de la comisión distrital electoral número vi, con sede en san Luis potosí, S.L.P.

#### CERTIFICO

Que la presente es copia fiel del original que se entregó a la fórmula que resulto con mayor cantidad de votos, presentada por el Partido De La Revolución Democrática

Lo que se asienta para constancia a las 12:00 horas del día 11 del mes de junio del año 2015 dos mil quince, en la ciudad de san Luis potosí, S.L.P.

C. Amado Rubio Hernández



La Comisión Distrital Electoral No. VI, con cabecera en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Distrital y declarada la validez de la elección de Diputados a integrar la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la fórmula de candidatos integrada en la forma siguiente:

La C. Dulcelina Sánchez de Lira.

La C. Ma. Leonor Noyola Cervantes.

Propuesta por el Partido De La Revolución Democrática.

Obtuvo el mayor número de votos, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 406 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

# CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES

En el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., a los 11 días del mes de Junio del año 2015.

C. Amado Hubio Hernández

Secretario Técnico

C. Magdalena Bravo Cerda

Consejera Presidenta